



Medidas para facilitar la jubilación activa de los médicos de atención primaria

1 de diciembre de 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

La insuficiencia de profesionales en medicina, en particular de atención primaria (general y pediatría), es el resultado fundamentalmente de la combinación del proceso de jubilación de promociones de médicos muy numerosas en los años ochenta con una planificación inadecuada hace más de una década

- 1 La atención primaria supone un 30% de los médicos del servicio público de salud: 42 mil médicos (6 mil de ellos pediatras).
- 2 Es la especialidad con mayor ratio de personas de más de 60 años. Uno de cada tres médicos en atención primaria tiene más de 60 años: 12.000 entre 60-65 años y 1.500 con más de 65 años.
- 3 La planificación inadecuada supuso un descenso de plazas MIR durante el periodo 2010-17.
- 4 La demanda de médicos resultante del proceso de jubilación se va a prolongar al menos durante cinco años, hasta que rindan resultados los procesos de reforzamiento de la formación de los médicos de atención primaria en marcha y por las menores jubilaciones a partir de ese horizonte.

La normativa actual en jubilación es heterogénea, y las opciones de alargar la vida laboral para los médicos en el sector público son muy limitadas

- No está permitida **la jubilación activa** para trabajar en el sector público

JUBILACIÓN ACTIVA

La jubilación activa permite compatibilizar el trabajo por cuenta ajena y propia con la pensión de jubilación, con un 50% de pensión excepto en caso de autónomos que tienen contratado un trabajador por cuenta ajena que es del 100%

- **La jubilación parcial** es imposible en la práctica porque no está desarrollada reglamentaria ni para los funcionarios ni para el personal estatutario
- Los médicos estatutarios y funcionarios **tiene acceso a demorar la jubilación:** pueden prolongar el servicio activo hasta los 70 años (incompatible con el cobro de pensión), previa autorización de los servicios públicos de salud,

No es posible la jubilación activa para los médicos en el sector público, con la excepción transitoria del COVID o si se convierten en trabajadores del sector privado

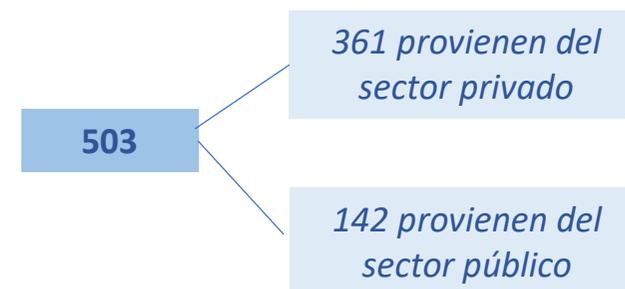
- ❑ En el sector público, en el COVID, se estableció una fórmula transitoria de jubilación activa a tiempo completo o parcial con pensión completa

Médicos jubilados que vuelven a trabajar

155 (público), 2 (privado)



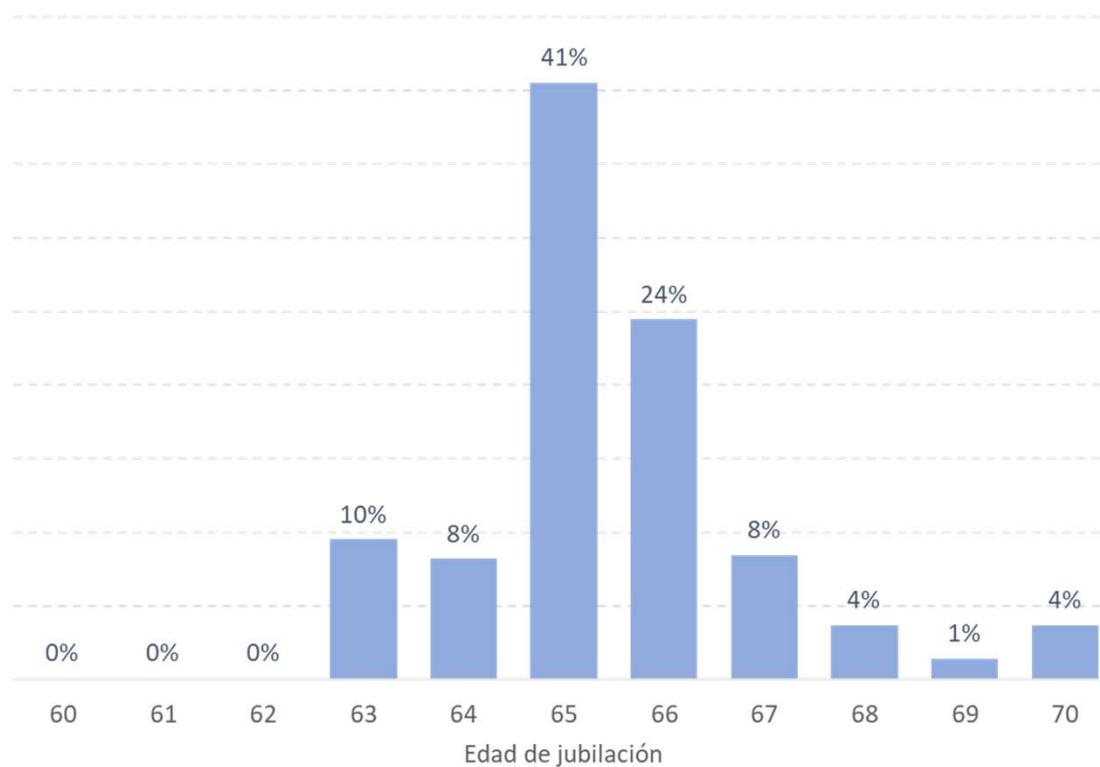
- ❑ Médicos en jubilación activa que trabajan en el sector privado: uno de cada cuatro proviene del sector público



Un 60% son autónomos y un 40% asalariados

Seis de cada siete jubilaciones de médicos de atención primaria se producen en una edad hasta los 66 años

Distribución de las jubilaciones de médicos de atención primaria por edad, promedio 2019-2022



Fuente: INSS

La demora en la jubilación responde en muchos casos a carreras laborales que todavía no han alcanzado en la edad legal los años necesarios para acceder a la pensión completa.

Incentivo al mantenimiento en el servicio activo de los médicos en atención primaria en edad de jubilación, mediante las modificaciones normativas necesarias

Características

- Naturaleza temporal y excepcional: proyecto piloto con una duración de tres años
- Acotado a médicos de atención primaria
- Se permite el régimen de jubilación activa a los médicos en el sector público
- Régimen mejorado de compatibilización de pensión: se eleva del 50 al 75%
- Se permite un régimen de jubilación activa parcial con el 50% de la jornada
- Se instrumenta a través de una regulación específica en la LGSS y la ley de clases pasivas



Medidas para facilitar la jubilación activa de los médicos de atención primaria

1 de diciembre de 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD